ANEXO No. 4
PACTO DE PROBIDAD PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No. 4 - 2026

El Suscrito a saber GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93133713 de Espinal Tolima, quien obra en calidad de Representante Legal, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la CVC adelanta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 4 de 2026, cuyo objeto consiste en: *"SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL, INCLUYENDO AJUSTES O MEJORAS A FUNCIONALIDADES ESPECÍFICAS, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA LA SOLUCIÓN CORPORATIVA IMPLEMENTADA SOBRE EL ERP JD EDWARDS ENTERPRISE ONE VERSION 9.1"*
2. Que es interés del proponente y de la CVC, apoyar la acción del Estado Colombiano para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.
3. Que el Proponente pacta y asume los siguientes compromisos:

- NO ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, en el proceso de contratación.
- NO permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o Proveedor o Contratista lo haga en su nombre.
- Impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualquier otro representante suyo exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia en el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos y cualquier halago a los funcionarios de la CVC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni a ofrecer pagos ni halagos a los funcionarios de la CVC, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
- NO efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- Se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta Entidad para efectos del proceso contractual.
- Asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación.
- Actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios del artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que rigen la contratación estatal.
- Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad en el proceso contractual.

En todo caso, con la firma de este documento, se entiende que el proponente conoce y acepta, todas y cada una de las obligaciones incluidas en el mismo y por lo tanto, no será necesario para habilitarlo, la entrega de este documento al momento de presentar la oferta; toda vez que este documento se entiende incorporado en la carta de presentación de la propuesta.



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901041274-5
Nombre Representante Legal: GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 93133713
Dirección: Carrera 59 No. 152 – 25 Oficina 401
Teléfono: **6019172167**
Email: **gerencia@systesol.co**